



Córdoba, 03 de Marzo de 2010.

VISTO:

El pedido formulado por la Dra. Gladys EVJANIAN Secretaria de Extensión de la Facultad de Odontología, en Expediente CUDAP: 0006204/2010, para que se contrate bajo la modalidad de Contrato No docente de Retribución Única con relación de empleo público al Sr. Pablo Nicolás LEONETTI; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Extensión de la Facultad de Odontología ha fundamentado el pedido contratación.

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad:

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

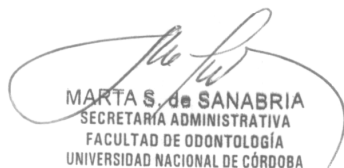
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, con el Sr. Pablo Nicolás LEONETTI D.N.I. N° 23.471.086 cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2010.

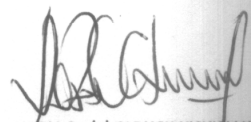
ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente renovación de contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente al interesado, y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 44
mf.


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA